



## SOLICITUD RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL Declaración jurada simple PERIODO 1<sup>ER</sup> SEMESTRE 2025

Conforme a la normativa vigente, me permito solicitar la renovación de la patente(s) de alcohol(es) que indico:

| SECCIÓN A: DATOS DEL CONTRIBUYENTE Y PATENTE DE ALCOHOL |  |               |  |
|---|--|---------------|--|
| <b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>                              |  |               |  |
| <b>RUT RAZON SOCIAL PATENTE</b>                         |  |               |  |
| <b>DOMICILIO COMERCIAL</b>                              |  |               |  |
| <b>N°(S) ROL DE PATENTE(S)</b>                          |  |               |  |
| <b>GIRO</b>   |  |               |  |
| <b>FONO</b>   |  | <b>E-MAIL</b> |  |

| DECLARACION JURADA SIMPLE  |
|--|
| <p>YO _____, RUT N° _____</p> <p>DOMICILIADO EN _____, COMUNA DE _____</p> <p>DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO Y HACIÉNDOME PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE MI DECLARACIÓN, QUE:</p> <p>1.- NO ME ENCUENTRO AFECTO(A) A LAS INHABILIDADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 4to. DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <p>2.- QUE EL INMUEBLE EN DONDE FUNCIONA LA PATENTE DE ALCOHOLES, NO HA SUFRIDO MODIFICACIONES, NI ALTERACIONES A LA CONSTRUCCIÓN DE MANERA POSTERIOR A LA FECHA DE OBTENCIÓN DE LA PATENTE Y QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS SE ENCUENTRAN VIGENTES.</p> <p>2.- QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA AL MOMENTO DE OTORGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES.</p> <p>EN CASTRO, A ____ DE _____ 2025.</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA DECLARANTE</b></p> |

1)\* Artículo 4to. Ley de Alcoholes N°19.925, No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, miembros de los Tribunales de Justicia; 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales; 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; 4.- Los dueños o administradores de negocio que hubieren sido clausurados definitivamente; 5.- Los consejeros regionales y los concejales; 6.- Los menores de dieciocho años.

**LA FALSEDAD A ESTAS DECLARACIONES HARÁ INCURRIR EN LAS PENAS DEL ART. 210 DEL CÓDIGO PENAL.**

| USO EXCLUSIVO MUNICIPIO                       |  |
|---|--|
| <b>NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO REVISOR</b> | <b>TIMBRE Y FECHA DE RECEPCION SOLICITUD</b> |